

Manifiesto de Acceso a Medicamentos Esenciales

Medicamento esencial (ME) según la OMS son aquellos medicamentos que satisfacen las necesidades prioritarias de salud en la población.

Nosotros, los participantes de la XLVII Asamblea Nacional de IFMSA-Spain, creemos firmemente que el acceso a los medicamentos esenciales es un derecho y una parte integral del cuidado de la salud (sin distinción de edad, sexualidad, capacidad, credo, raza o país de origen).

Según esto, instamos a IFMSA-Spain y sus comités locales a lo siguiente:

Artículo I: La actual distribución de medicamentos esenciales es inaceptable.

Artículo II: El derecho humano a la salud es inalcanzable sin el acceso a medicamentos esenciales

Artículo III: El régimen de patentes excesivas por parte de las farmacéuticas, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los acuerdos de comercio (ADPIC), y la falta de investigación en las enfermedades “olvidadas” es uno de los obstáculos principales para el acceso a medicamentos esenciales.

Artículo IV: La prolongación innecesaria de las patentes farmacéuticas incrementa el precio de los medicamentos, haciendo que muchos medicamentos sean inalcanzables para la inmensa mayoría de la población mundial.

Artículo V: Los Acuerdos de la OMC sobre propiedad intelectual son causa fundamental de que los monopolios del mercado transnacional mantengan los medicamentos genéricos baratos fuera del mercado, e impiden que los países en desarrollo puedan usar de forma efectiva las licencias obligatorias y la importación paralela para proteger la salud pública, de acuerdo con la Declaración de Doha.

Artículo VI: El puro incentivo del mercado no fomenta un adecuado nivel de investigación para curar enfermedades infecciosas que azotan el mundo en desarrollo.

Artículo VII: IFMSA-Spain y sus comités locales tienen la responsabilidad ética y moral de condenar y rechazar la colaboración en prácticas que participen en una desigual distribución de los medicamentos esenciales.

Artículo VIII: La industria farmacéutica, con la ayuda y permiso de muchos gobiernos nacionales, se beneficia y mantienen el status quo del acceso desigual a medicamentos esenciales.

Artículo IX: De acuerdo a lo anterior, IFMSA-Spain y sus comités locales deberían renunciar cualquier patrocinio de las compañías farmacéuticas, cuando pueda ser probado que éstas contribuyen a mantener la situación actual del acceso desigual a los medicamentos esenciales.

Artículo X: IFMSA-Spain debería formar a sus miembros acerca del papel de la industria farmacéutica y de la OMC en el mantenimiento de la distribución desigual del acceso a medicamentos esenciales.

Artículo XI: IFMSA-Spain debería instar a la OMC y las organizaciones colaboradoras a ayudar, mediante el descenso de los precios de los medicamentos, a promover la investigación en las enfermedades olvidadas, supervisar médicamente la distribución responsable de los medicamentos esenciales y defender el derecho de los países a implementar los acuerdos internacionales de comercio para la protección de la salud pública.

A 20 de Octubre de 2006, Albacete.